



MAT.: Autoriza pago de Asignación de Perdida de Caja a Funcionario Municipal que se indica.

ALGARROBO, 14 JUL 2023

DECRETO N° P 3 2 3 4



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Ley 21.526 de fecha 28.12.2022; Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales
7. Correo electrónico de fecha 13.07.2023, enviada por el Director de Administración y Finanzas (S), enviado al Departamento de Recursos Humanos.
8. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, y D.A N° 1750 de fecha 10.07.2023, subrogancias.

CONSIDERANDO

1. Que la Asignación de Pérdida de Caja es un estipendio que se otorga mensualmente a los funcionarios de las entidades regidas por la ley N° 18.883 que, con ocasión de su empleo, manejen directamente dinero en efectivo como función principal, en la medida que la municipalidad respectiva no tenga contratado un seguro para estos efectos. Tiene por objeto estimular la responsabilidad de los servidores que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que puedan producirse a largo plazo.

DECRETO:

- I. **Autoriza pago** de Asignación de Pérdida de Caja, cuyo valor mensual es de \$ 18.281.- (dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos), al funcionario dependiente de la Tesorería Municipal, que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	LABOR	MONTO
1	Pacheco Pacheco Cristóbal	CAJERO	18.281.-

- II. Proceda su pago en las remuneraciones desde el mes Junio a Diciembre del año 2023, e imputese el gasto a los ítems 215-21-02-001-010-001 Personal Contrata, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO BERRIOS HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/RBH/U.C/CVA/RR.HH/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

